

Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 137-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de enero 2014.

Visto, la Nota Informativa N° 018-2014-DF-HVLH-MINSA, emitido por la Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, remite el Listado de Antimicrobianos de Reserva existente en la farmacia del HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que. El artículo 1º de la ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos Sanitarios, establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 599-2012/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud", a fin de regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en los diferentes niveles de atención de los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante memorándum N° 3268-2013-DIGEMIND-DG-DAUM-URM/MINSA de fecha 24 de diciembre de 2013, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del MINSA pone a conocimiento el Listado actualizado de antimicrobianos de uso restringido (ATMR) que fue extraído del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Público, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 599-2012/MINSA;

Que, en atención al documento del visto, validado por el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias del HVLH, se remite el Listado de Antimicrobianos de Reserva de Uso en el HVLH; en tal sentido, resulta necesario, formalizar la aprobación de dicho documento, mediante el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con el visto bueno del Director Adjunto y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Listado de Antimicrobianos de Reserva de Uso en el HVLH, que a continuación se detalla:

Nº	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA
01	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO (como sal potásica)	500 mg + 125 mg	TAB.
02	AZITROMICINA	500 mg	TAB.
03	CEFTRIAXONA (como sal sódica)	1g	INY.
04	CEFUROXIMA (como axetil)	500 mg	TAB.
05	CIPROFLOXACINO	500 mg	TAB.

Artículo Segundo.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y los textos de los Documentos Técnicos, aprobado en el artículo precedente, en la página Web del Hospital "Víctor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C.M.P. 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/MYRV.

Distribución:

- Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias
- Departamento de Farmacia
- Oficina de Asesoría Jurídica